



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Radicado	47-555-40-89-002-2021-00213-00
Demandante	DAIRA AVILA AREVALO
Demandado	LETICIA ISABEL ARIZA GUERRERO.
Asunto	Terminación de proceso pago total de la obligación.

Plato, Diciembre dieciséis (16) de Dos mil Veintidós (2022).

Como la presente solicitud de terminación de proceso reúne los requisitos exigido en el artículo 461 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso en contra del señor LETICIA ISABEL ARIZA GUERRERO (39.091.128), por pago total de la obligación en capital, intereses y costas.
- 2.- Ordenar el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada LETICIA ISABEL ARIZA GUERRERO (39.091.128), identificada con folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 226-51065** de la oficina de instrumentos públicos de Plato, Magdalena.
3. Oficiese a la Oficina de Instrumentos públicos de este Círculo, para el levantamiento de la anterior medida.
4. Cumplido lo anterior, archívese el proceso, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c15a938fb644c821852c1a190320a1c600186a6661fbfee7cbbcd170b45bd0**

Documento generado en 16/12/2022 08:39:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>